



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa como Alcalde Subrogante por Orden de Prelación, a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
10. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 03 del Decreto Exento N° 2591.
11. Lo establecido en el artículo 7 letra C y artículo 8 letra G, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
12. Lo fijado en el Artículo N° 10 punto 7 letra G, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.
13. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario contratar el Servicio de Mantenimiento de 45.000 kilómetros de Camioneta Maxus modelo t60 patente RRTD-16 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, adquirida a través de Convenio Marco con Presupuesto Municipal 2021, para Dirección de Emergencia y Seguridad Pública.
2. **Que**, Camioneta Maxus modelo t60 patente RRTD-16 fue adquirido mediante N°2595-610-CM21 de fecha 19 de Noviembre de 2021, al proveedor Comercial Motores de los Andes SPA., Rut N° 76.005.909-9, tiene una garantía de 3 años o 100.000 kilómetros (lo que se cumpla primero).
3. **Que**, la mantención se debe realizar con el proveedor KAUFMANN S.A., Rut N° 92.475.000-6 ya que ellos son representantes oficiales de la marca e incluyen repuestos originales y tienen experiencia realizando las mantenciones a la Camioneta Maxus modelo t60 patente RRTD-16 perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. **Que**, resulta indispensable realizar la mantención para no perder la garantía asociada al vehículo.
5. **Que**, La Dirección de Emergencia y Seguridad Pública, requiere que la camioneta esté operativa para realizar su labor de vigilancia 24/7 en los diversos sectores de la Comuna.





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

6. **Que**, el artículo 8 letra G de la ley 19.886, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
7. **Que**, el Artículo 10, punto N° 7 letra G del reglamento de compras publica señala que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
8. **Que**, el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut N° 92.475.000-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del Servicio de Mantenimiento de los 45.000 kilómetros para Camioneta Maxus modelo t60 patente RRTD-16, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según términos de referencia y cotización adjunta, del proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut N° 92.475.000-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **trescientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos (\$351.902.-) IVA Incluido**.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-06-002-000-000 (1-1-1) "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"**. del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FSC. -

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones. (2) 3.- Control (digital).

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
Paola Castillo Agurto	Erica Gajardo Pérez	Enrique Gomez Hoffer

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001400
Usuario: NICO

Nº INTERNO : 000146
 SOLICITANTE : 21-SERVICIOS GENERALES
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
 02-MOVILIZACION

DESTINO : 21-SERVICIOS GENERALES
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
 02-MOVILIZACION

FECHA : 07.10.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	60-04-042	1	UNIDAD	MANTENCION MANTENCION 45.000 KILOMETROS DE CAMIONETA MAXUS T60 PATENTE RRTD-16 AG 1-1-1 CC371	215-22-06-002-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
 MANTENCION 45.000 KILOMETROS DE CAMIONETA MAXUS T60 PATENTE RRTD-16 PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR
 SERVICIOS GENERALES
 PARRAL

NOMBRE RESPONSABLE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENCION DE 45.000 KILOMETROS DE CAMIONETA MAXUS MODELO T60 PATENTE RRTD-16"

1.- GENERALIDADES: La Unidad de Movilización de la Dirección de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar el servicio de mantención de 45.000 kilómetros de camioneta Maxus modelo T60 patente RRTD-16.

2.- FINANCIAMIENTO: La mantención será financiada con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2022.

3.- ESPECIFICACIONES: El presente servicio contemplará:

TIPO DE VEHICULO	MODELO	DETALLE
CAMIONETA	T60	MANTENCION 45.000 KILOMETROS POR PAUTA <ul style="list-style-type: none"> • FILTRO DE AIRE T60 • FILTRO DE ACEITE V80/T60 • FILTRO POLEN T60 • FILTRO COMBUSTIBLE T60 • RIMULA R5 LE 10W-30

4.- ANTICIPOS: No se considerarán anticipos.

5.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.

6.- PAGOS: El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Monto, N° Orden de Compra)

7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el Encargado de Movilización o quien lo subroge quien velará directamente por la correcta entrega del servicio especificado.

Además, le corresponderá al Director de Servicios Generales o quien la subroge certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, informe del trabajo realizado y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

8.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



Parral, 07 de Octubre de 2022.-



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

**NOMBRE: MANTENCION 45.000 KILOMETROS DE CAMIONETA MAXUS T60
PATENTE RRTD-16 PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215.22.06.002 = \$352.000 (1-1-1)**



Paulina Manriquez Diaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Jose Luis Gatica Retamal
JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 07 Octubre de 2022.-

JUG

Estimado cliente, en nuestro compromiso por mantener su vehículo siempre en las mejores condiciones y basados en el profesionalismo de nuestros equipos, le queremos ofrecer que para los casos donde detectemos alguna falla o deficiencia no considerada en el presupuesto y para poder cuidar el estándar de funcionamiento de su vehículo, nos autorice a tomar acción en nuestros talleres, con un tope máximo de \$50.000.

AUTORIZO ADICIONALES HASTA \$50.000 SIN AVISO.

ACEPTA: SI: NO: X

M. DE O. MEC.	142.600	TOTAL OT	295.716
TRAB. DESAB.	0	DESCUENTO	0
TRAB. PINT.	0		
REPTO.	78.806	TOT. NETO	295.716
TFT	0	IVA	<u>56.186</u>
LUBRICANTES	44.310	TOT. VENTA	351.902
MATERIALES	30.000		
RPTO. IMPORT.	0		

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	92.475.000-6	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.